

Acuerdos de 27 de septiembre:

1. Enmiendas del Grupo Parlamentario Foro Asturias, con los números de registro de entrada 33884, 33886 a 33889 y 33893 a la Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la Interpelación urgente de su Diputada doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de Recursos Naturales y, más concretamente, sobre la gestión de los usos turístico, lúdicos y deportivos en el Parque Nacional de Picos de Europa (10/0183/0195/25515).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Enmiendas del Grupo Parlamentario Foro Asturias, con los números de registro de entrada 33868 a 33870 y 33895, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de los afectados por las actuaciones de la clínica iDental (10/0178/0818/26277).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos y de Izquierda Unida, con los números de registro de entrada 33824 (Grupo Parlamentario Ciudadanos) y 33876 (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de elaboración de un informe sobre los impactos de la disolución de SOGEPSA en el patrimonio público (10/0178/0825/26571).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52)

sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

4. Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Defensa y Promoción de la Calidad Alimentaria y la Calidad Diferenciada (10/0142/0022/24183).

1. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por escrito de su Portavoz de 27 de septiembre de 2018 (RE 33874), la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Defensa y Promoción de la Calidad Alimentaria y la Calidad Diferenciada, «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente».

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 3 de septiembre de 2018 (BOJG/X/A/85.4), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, fue ampliado, a solicitud de este mismo Grupo Parlamentario, en diez días hábiles, por acuerdo de la Mesa de 14 de septiembre, hasta el 2 de octubre de 2018.

3. El art. 120 RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La consulta del expediente pone de manifiesto que se trata de la segunda solicitud de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas sobre el citado proyecto de ley.

5. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Popular, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 2 de octubre y hasta las catorce horas del día final, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado.

5. Solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de ampliación del plazo para la solicitud de comparecencias en relación con la Proposición de Ley del Principado de Asturias de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular (10/0143/0070/24826).

1. El Grupo Parlamentario Podemos Asturias solicita por escrito de su Portavoz de 27 de septiembre de 2018 (RE 33861) la prórroga «en el tiempo máximo posible» del plazo para la solicitud de comparecencias en relación con la Proposición de Ley del Principado de Asturias de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular.

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 19 de septiembre de 2018 (BOJG/X/A/89.5), y de seis días hábiles según el art. 139.1 RJG, aplicable por remisión del art. 153.7 RJG, vence el 28 de septiembre.

3. El art. 120 RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. El expediente pone de manifiesto que se trata de la primera solicitud de prórroga del plazo para solicitar comparecencias.

En su consecuencia, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, ampliando en seis días hábiles a contar desde el 28 de septiembre y hasta las catorce horas del día final, el plazo para la solicitud de comparecencias en relación con el expediente referenciado.

6. Comunicación de los once Diputados del Grupo Parlamentario Popular de portavocía suplente en su Grupo Parlamentario (10/0040/0001/00143).

En el asunto de referencia, correspondiente al escrito con registro de entrada número 33897, por el que los once Diputados del Grupo Parlamentario Popular comunican el nombramiento de don David González Medina como Portavoz suplente, además de los ya nombrados, la Mesa, visto el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda tener por producida esa modificación con efectos del día de la fecha.